



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga 001



Libertad y Orden
Republica de Colombia

Estado No.

2

De

Lunes, 10 De Abril De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189310500120230001800	Ejecutivo		Compañía Frutera De Sevilla Llc	31/03/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Inadmitir, La Presente Demanda Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Conceder Al Demandante El Término Legal De Cinco (5) Días Hábiles Afin De Que Subsane Las Deficiencias Antes Anotadas. Si Así No Lo Hiciere, Serechazará La Demanda
47189310500120230003000	Ejecutivo	Blanca Maritza Valeta Avila	Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio (Fomag) Y Fiduprevisora S.A	31/03/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago
47189310500120230001100	Ejecutivo	Patrimonio Autónomo Pap Fiduprevisora S.A Y Otro	Municipio De Sitionuevo - Magdalena	31/03/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - : Librar Mandamiento De Pago A Favor De Patrimonio Autónomode Remanentes De La Caja Agraria En Liquidación Y En Contra Del Municipio De Sitionuevo Magdalena

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 10 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.